



MANCOMUNIDAD
COMARCA DE
SANGÜESA

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES CON Nº DE REGISTRO 2023-E-RC-70
A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFA
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA

1. **Vistas** las alegaciones presentadas, con número de registro 2023-E-RC-70 y fecha de 18 de enero de 2023, por los miembros asambleístas Dña. Lucía Echegoyen Ojer, D. Roberto Matxin Iturria, D. Miguel Ángel Mayayo Lacosta, Dña. Susana Garralda Pérez, D. Óscar Fayanas Bernal y Dña. Sonia Senosiain Fernández, todos miembros de pleno derecho de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa y representantes del municipio de Sangüesa por los grupos municipales APS-ZTP y EH Bildu.
2. **Vista** su solicitud de *“anulación de acuerdo de aprobación inicial de aprobación de modificación de la tasa de agua en alta aprobado en Asamblea extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022, por no tener ninguna información con la antelación suficiente para poder decidir sobre el asunto tratado, ni ser la reclamación motivo suficiente para adoptarlo, al estar pendiente su estudio y valoración por parte de la Mancomunidad”*.
3. **Considerando** lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
4. **Considerando** lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Sección Cuarta, artículos 47 y 51.
5. **Considerando** lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Sección Segunda, en cuyo Artículo 78, punto 2, que dice: *“La convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, así como el correspondiente orden del día. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deberá servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría, desde el mismo día de la convocatoria. Los expedientes y documentación a que alude el párrafo anterior deberán ir obligatoriamente foliados y numerados y si contienen informes expedidos por funcionarios o peritos necesariamente suscritos por los mismos”*.
6. **Considerando** lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Sección Segunda, Artículo 82: *“Los miembros de las corporaciones que formen parte de las comisiones de estudio, informe o consulta que exis-*

SANTIAGO ESPARZA LANAS (1 de 2)

Secretaría
Fecha Firma: 23/01/2023
HASH: b39fe8988a924ef60a53a77e4527d



Iván Solozabal Anorena (2 de 2)

PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/01/2023
HASH: ad600bb55da01713d6bc4767fb2b96c



tan en los ayuntamientos podrán formular votos particulares a los dictámenes o informes elaborados por aquéllas. Los demás miembros de la Corporación podrán formular enmiendas antes de que el asunto se someta a votación en el Pleno”.

7. **Considerando** que la sesión extraordinaria de la Asamblea General celebrada el día 25 de noviembre de 2022 fue convocada en tiempo y forma, incluyéndose toda la documentación preceptiva del orden del día para su debate y aprobación.
8. **Considerando** que el acuerdo alcanzado en dicha sesión en relación a la tarifa de abastecimiento de agua en alta partió de una enmienda formulada oralmente por un miembro de pleno derecho de la Asamblea General, D. Roberto Lecumberri Eúsa, representante del municipio de Ezprogui adscrito a la sección de Abastecimiento de Agua en Alta.
9. **Considerando** que la enmienda fue argumentada oralmente y debatida con el conjunto de la Asamblea General previamente a la votación, que obtuvo el siguiente resultado: Sí 8; No 7; Abstención 2; Ausencia 7; siendo 24 el total de vocales con derecho a voto en el área de abastecimiento de agua en alta.

RESUELVO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los miembros assembleístas Dña. Lucía Echegoyen Ojer, D. Roberto Matxin Iturria, D. Miguel Ángel Mayayo Lacosta, Dña. Susana Garralda Pérez, D. Óscar Fayanas Bernal y Dña. Sonia Senosiain Fernández, representantes del municipio de Sangüesa por los grupos municipales APS-ZTP y EH Bildu.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva de las tarifas de Abastecimiento de Agua en Alta para 2023 en el Boletín Oficial de Navarra.

En Sangüesa, a 23 de enero de 2023

Javier Solozábal Amorena
PRESIDENTE

Santiago Esparza Lanas
SECRETARIO/INTERVENTOR

